

MINUTA DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Comisión	Educación y Cultura
Fecha	03/04/19
Parlamentarios Asistentes	Senadores: Latorre (Presidente); García, Provoste, Quintana, Von Baer.
Asistentes Ejecutivo	Ministra de Educación, Marcela Cubillos. Subsecretario de Educación, Raúl Figueroa. Jefe de la División de Educación Superior, Juan Eduardo Vargas.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o asuntos tratados	<p>1.-Proyecto de ley que establece la condición socioeconómica de los estudiantes a los que deberán otorgarles estudios gratuitos las instituciones de educación superior que accedan al financiamiento institucional para la gratuidad a contar del año 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley de Educación Superior (Boletín N°11687-04). Primer trámite constitucional. Urgencia suma.</p> <p>2.-Proyecto de ley que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12486-04). Primer trámite constitucional.</p>

1.-Boletín N° 11687-04

Principales aspectos discutidos o tratados

En la primera parte de la sesión se inició la votación en particular del proyecto de ley que establece la condición socioeconómica de los estudiantes a los que deberán otorgarles estudios gratuitos las instituciones de educación superior que accedan al financiamiento institucional para la gratuidad a contar del año 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley de Educación Superior. En un segundo momento, se inició la discusión en general del proyecto de ley que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes, con la presentación de la iniciativa por parte de la Ministra de Educación.

Senador Latorre señala que son 9 las indicaciones presentadas al proyecto y que se irán revisando una a una para luego votar.

Indicación N° 1 presentada por el Ejecutivo, para reemplazar la frase “a contar del año 2019, los estudiantes” por “Los estudiantes”. Aprobada.

Indicación N° 2 presentada por el Ejecutivo, para eliminar la palabra “presenciales”. Jefe de la División de Educación Superior explica que eliminar la palabra presenciales dice relación con que en la Ley de Educación Superior se detallan los programas adscritos a la gratuidad. En el artículo N°

104 se mencionan los programas presenciales que pueden optar a la gratuidad y no presenciales que la Subsecretaría de Educación considere incorporar. Aprobada.

Indicación N° 3 presentada por los senadores Provoste y Quintana, para agregar después del vocablo “presenciales” la siguiente frase: “y semipresenciales declaradas como tales por el Ministerio de Educación”. Senadores deciden retirar indicación por explicación anteriormente entregada por el Jefe de la División de Educación Superior.

Indicación N° 4 presentada por los senadores Provoste y Quintana e indicación N°5 presentada por el Ejecutivo fueron aprobadas en conjunto y se elaborará una nueva redacción de ambas, ya que son complementarias y apuntan a dos temas: incorporar a la gratuidad a los alumnos pertenecientes al séptimo decil de los CFTs estatales y a los alumnos de carreras técnicas impartidas por universidades.

Indicación N° 6 presentada por el Ejecutivo, para suprimir la oración final “con todo, respecto a la condición socioeconómica de los estudiantes que cursen carreras y programas de estudios en universidades, se estará a lo prescrito en el cronograma establecido en el artículo trigésimo cuarto transitorio de dicha ley”. Aprobada.

Indicación N° 7 presentada por el Senador Durana es declarada inadmisibile.

Senador Latorre decide dejar para una próxima sesión la discusión y votación de las dos últimas indicaciones para pasar a tratar el segundo punto de la tabla.

Próximo trámite

Continuar con la discusión en particular.

2.-Boletín N° 12486-04

Principales aspectos discutidos o tratados

Senador Latorre le entrega la palabra a la Ministra de Educación, Marcela Cubillos, para que presente el proyecto de ley “Admisión Justa”.

Ministra Cubillos expone sobre el proyecto de ley que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanente.

Ministra señala que el Sistema de Admisión Escolar fue creado con la ley N° 20. 845 y que se ha implementado de forma gradual. Se trata de un mecanismo centralizado de asignación de estudiantes a establecimientos educacionales subvencionados de acuerdo a las preferencias declaradas por los apoderados y las prioridades que establece la ley.

Explica que, cuando los postulantes son menores a las vacantes ofrecidas, todos los niños deben ser aceptados por los establecimientos. Si hay más postulantes que vacantes, un procedimiento

matemático (algoritmo) realiza la asignación de cupos, velando porque estos se vayan completando acorde a las preferencias de los padres, las prioridades de asignación definidas por la ley y los cupos disponibles.

Indica que cuando los postulantes son más que las vacantes ofrecidas, se priorizan de la siguiente forma y orden: 1) postulantes con hermanos en el establecimiento educacional 2) prioridad socioeconómica, hasta el 15% de estudiantes prioritarios 3) hijos de profesores, asistentes de la educación, manipuladoras de alimentos u otros trabajadores permanentes del establecimiento 4) ex alumnos que deseen volver al establecimiento educacional siempre y cuando no hayan sido expulsados.

Agrega que una vez asignadas las vacantes correspondientes a estas prioridades, los cupos restantes se asignan, de entre el resto de los postulantes, de acuerdo a un procedimiento aleatorio.

Luego, Ministra entrega datos y resultados del proceso de admisión escolar 2018. Sostiene que el 59,2% de los postulantes queda en su primera preferencia. Considerando aquellas postulaciones en niveles con más demanda que vacantes, el 51% de los postulantes queda en su primera preferencia.

En cuanto al proyecto, comenta como antecedente, que se creó un sistema de admisión centralizado desconociendo brechas de calidad existentes en la oferta pública educacional. Insuficiencia de criterios de priorización. Desconocimiento de la importancia de la diversidad de proyectos educativos, lo cual impide una verdadera libertad de elección de las familias.

Plantea que el proyecto establece nuevas prioridades, más justicia e inclusión. En primer lugar, respecto de los niños del Sename, entrega primera prioridad a niños, niñas y adolescentes bajo medidas de protección de cuidado alternativo en la red del Servicio Nacional de Menores.

En segundo lugar, se entrega prioridad a estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes (NEEP) que, habiendo postulado a una escuela, no participen en el procedimiento especial de admisión para alumnos integrados. Dicha prioridad se entregará hasta para 2 cupos por curso, y sólo si dichos cupos no han sido solicitados mediante el procedimiento especial de admisión establecido para tales efectos.

También el proyecto propone modificar los criterios de prioridad existentes. Hermanos, se amplía esta prioridad a hermanos no consanguíneos que vivan en el mismo hogar. Se amplía el porcentaje de estudiantes prioritarios hasta un 100%, siendo dos los requisitos para esto: proyecto educativo con opción preferente por la educación de los más vulnerables y que tengan la categoría desempeño medio o alto según la Agencia de la Calidad de la Educación.

Comenta que la iniciativa contempla permitir a los establecimientos educacionales utilizar mecanismos propios de admisión para hasta el 30 % de sus vacantes, de acuerdo a criterios vinculados con sus proyectos educativos. Criterios objetivos, transparentes que no podrán significar discriminaciones arbitrarias. Los establecimientos deberán informar los mecanismos al Ministerio de Educación y a los postulantes a través del sistema de registro.

Señala que el proyecto permite la realización de entrevistas durante todo el proceso de postulación y admisión sujeto a que sean de carácter voluntario y tengan una finalidad únicamente informativa

y de conocimiento del proyecto educativo, prohibidas para seleccionar. Añade que esta opción estará disponible para establecimientos que tengan más postulantes que vacantes.

Al finalizar la presentación de la Ministra, se abre una ronda de preguntas y se acuerda que el Ejecutivo las responda en una próxima sesión con más tiempo. Tomado el acuerdo, se puso fin a la sesión.

Próximo trámite

Continuar con la discusión en general.

*Minuta elaborada por María Jesús Mella /Mapa Consultores/para Comité PPD

*Los resultados de la sesión los encuentra en:
http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=comisiones&ac=sesiones_celebradas&idcomision=189&tipo=3&legi=0&ano=2019&desde=0&hasta=0&comi_nombre=de_Educaci%C3%B3n_y_Cultura&idsesion=13525&idpunto=0&fecha=03/04/2019&inicio=10:00&termino=12:00&lugar=Sala%20N%C2%B08,%20%20Valpara%C3%ADso&listado=2

MINUTA DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Comisión	Educación y Cultura
Fecha	10/04/19
Parlamentarios Asistentes	Senadores: Latorre (Presidente); García, Provoste, Quintana, Von Baer.
Asistentes Ejecutivo	Ministra de Educación, Marcela Cubillos. Subsecretario de Educación, Raúl Figueroa. Jefe de la División de Educación Superior, Juan Eduardo Vargas.
Otros asistentes o invitados	
Proyectos o asuntos tratados	1.-Proyecto de ley que establece la condición socioeconómica de los estudiantes a los que deberán otorgarles estudios gratuitos las instituciones de educación superior que accedan al financiamiento institucional para la gratuidad a contar del año 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley de Educación Superior (Boletín N°11687-04). Primer trámite constitucional. Urgencia suma. 2.-Proyecto de ley que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12486-04). Primer trámite constitucional.

1.-Boletín N° 11687-04

Principales aspectos discutidos o tratados

En la primera parte de la sesión se reanudó y finalizó la votación en particular del proyecto de ley que establece la condición socioeconómica de los estudiantes a los que deberán otorgarles estudios gratuitos las instituciones de educación superior que accedan al financiamiento institucional para la gratuidad a contar del año 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley de Educación Superior. En un segundo momento, se continuó con la discusión en general del proyecto de ley que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes, donde se escuchó las presentaciones de Educación 2020 y del académico de la Universidad de Chile Arturo Fontaine.

Se reanuda la votación de la indicación N° 8 presentada por el Ejecutivo que busca reemplazar el actual artículo transitorio por el siguiente: “las disposiciones contenidas en esta ley, en lo referente a aquellos estudiantes que pertenezcan al séptimo decil de menores ingresos de la población del país, y que cursen carreras y programas de estudios presenciales conducentes a los títulos de técnico de nivel superior o títulos profesionales impartidos por Centros de Formación Técnica y/o Institutos Profesionales, comenzarán a regir a contar del año siguiente al de la publicación de esta ley en el Diario Oficial.

Por su parte, las disposiciones relativas a aquellos estudiantes que pertenezcan al séptimo decil de menores ingresos de la población del país, y que cursen carreras y programas de estudios conducentes a títulos de técnico de nivel superior o títulos profesionales que no otorguen grado académico de licenciado impartidos por universidades, comenzarán a regir a contar del tercer año siguiente de la publicación de esta ley en el Diario Oficial.” Rechazada. En contra (Latorre, Quintana, Provoste) a favor (García, Von Baer).

Al ser rechazada la indicación que reemplaza el transitorio, se procede a votar el transitorio original. Rechazado.

Senadora Von Baer señala que sin el transitorio el proyecto se queda sin financiamiento. Senadora Provoste explica que los fondos ya están asegurados en el proyecto de acuerdo al artículo 4°.

Indicación N° 9 presentada por los senadores Provoste y Quintana para incorporar un artículo transitorio nuevo:” A las instituciones de educación superior creadas por la ley N° 20.910 no les serán exigibles los requisitos de acreditación institucional y de carreras, de conformidad a la ley N° 20.129, para efectos de acceder a fondos otorgados por el Estado o que cuenten con su garantía, mientras esté pendiente el plazo máximo para obtener la acreditación institucional de conformidad al artículo tercero transitorio de la ley la ley N° 20.910.

Asimismo, los estudiantes matriculados en las instituciones de educación superior antedichas podrán acceder a los recursos y becas otorgados por el Estado o que cuenten con su garantía y que se encuentren contempladas en la normativa vigente, operando respecto de estas instituciones la misma exención.”. Indicación fue retirada por ser considerada por secretaría como inadmisibile.

Senador Latorre señala que el proyecto queda despachado y pasa a Comisión de Hacienda.

Próximo trámite

Proyecto pasa a Comisión de Hacienda.

2.-Boletín N° 12486-04

Principales aspectos discutidos o tratados

Senador Latorre le entrega la palabra a la Directora de Política Educativa de Educación 2020, Nicole Cisternas, para que entregue su opinión sobre el proyecto.

Directora Cisternas indica por qué era necesario un Sistema de Admisión Escolar. Comenta que la literatura académica evidencia que las políticas selectivas redundan en una mayor homogeneidad socioeconómica en las escuelas (Carrasco y otros, 2014); por lo tanto, la segregación es un efecto importante de la selección. Los niveles de segregación escolar, socioeconómica y académica se mantienen (Valenzuela, Villarroel y Villalobos, 2013) o aumentan (Valenzuela, Bellei y De los Ríos, 2013) con el transcurso de los años en el país debido, en parte, a los criterios económicos y académicos que los establecimientos aplican para seleccionar alumnos. Los altos niveles de segregación del sistema educacional chileno disminuyen la cohesión social e incrementan la

fragmentación y la diferenciación entre los estudiantes, en detrimento de una sociedad más justa (Valenzuela, Villarroel y Villalobos, 2013).

Chile es uno de los países con mayor desigualdad en la calidad de la oferta educativa; el foco debería ponerse en este problema, no en el SAE. No hay sistema de acceso perfecto, no se le puede pedir al sistema de acceso la solución al problema de la calidad. Para garantizar una educación de calidad a todos, un sistema justo debe ofrecer igualdad de oportunidades, lo que implica apoyar más a quienes más lo necesitan.

Respecto al proyecto de ley, sostiene que el PDL bajo el fundamento de aumentar la inclusión en el sistema promueve mayor segregación. La inclusión educativa requiere que todos los estudiantes tengan las mismas posibilidades de aprender y participar de una comunidad educativa diversa.

Preocupa la posible “guetización” del sistema, al fomentar escuelas segregadas según “tipo” de estudiantes, lo que nos recuerda la doctrina jurídica norteamericana que justificaba la segregación racial escolar llamada “separados pero iguales” (Plessy v. Ferguson, 163 U.S. 537 (1896)).

Sobre la selección de hasta un 30% de la matrícula, plantea que: reponer la selección en base a criterios definidos por las escuelas, limita la libertad de elección de las familias y abre una ventana a las escuelas para la discriminación por criterios arbitrarios, como ocurría en el sistema anterior, incluso estando prohibido por ley, la experiencia en el país ha mostrado que no basta con prohibir por ley la selección y establecer criterios no arbitrarios. Por eso es clave tener un sistema de admisión que no seleccione, de aprobarse el proyecto de ley, y para evitar discriminaciones, se deberá monitorear cerca de 6.000 proyectos educativos para controlar su “objetividad” y no arbitrariedad y el PDL atenta contra la eficiencia del sistema al establecer un procedimiento de selección extra y discrecional de admisión a cargo de las escuelas.

Respecto a los otros cambios sobre selección que plantea el proyecto, indica que permite que existan pruebas de selección académicas desde 7° año en adelante, cuestión que nos parece un retroceso. El proyecto elimina la prohibición de exigencia de pruebas de admisión de cualquier tipo, abriendo la puerta para todo tipo de pruebas. Otro cambio que propone el PdL es la posibilidad de que existan entrevistas a iniciativa de las escuelas durante las etapas de postulación, admisión y matrícula (eliminando el requisito de ser solicitadas exclusivamente por padres o apoderados), abriendo nuevamente posibilidades de arbitrariedad en los procesos de selección.

Respecto a la posibilidad de aumentar el número de estudiantes prioritarios por escuela, señala que casi la totalidad de los establecimientos educativos cumplen el criterio del 15% de estudiantes prioritarios. Actualmente existen proyectos educativos con un alto índice de estudiantes vulnerables (100%). Permitir que las escuelas tengan hasta un 100% de estudiantes prioritarios es una política que tiende a la segregación pues incentiva por ley proyectos que concentren estudiantes vulnerables, en vez de garantizar la diversidad. El SAE ya está mostrando resultados en la disminución de la segregación en pre-kinder con una distribución más equitativa de estudiantes prioritarios. (Eyzaguirre y cols, 2019)

Precauciones respecto a la implementación: prioridad para estudiantes con NEE permanentes. Comenta que comparten la prioridad de acceso a las escuelas para niños y niñas con necesidades educativas especiales permanentes. Actualmente el SAE contempla un procedimiento especial para estudiantes con NEE (en escuelas donde existe Programa de Integración Escolar PIE) de acuerdo a

los cupos existentes. Sobre este artículo reflexiona: ¿Hay evidencia, a partir de la implementación del SAE, de que niños y niñas con NEE han tenido dificultades de acceso? ¿En qué cambiaría el proceso de ingreso especial existente con una nueva prioridad en el SAE? Si queremos hacernos cargo de los estudiantes con NEE, además del acceso, tenemos que asegurarnos de que las escuelas cuenten con los recursos necesarios. Puede haber escuelas que reciban más alumnos con NEE que los que define el sistema de subvención (Rosas, Staig y Lazcano, 2018).

Indica que valoran que se avance en la incorporación de niños/as que, aun perteneciendo al mismo grupo familiar, el sistema no los reconoce como familiares entre sí. Nos preocupa el mecanismo de implementación de esta prioridad, ¿cuál es el medio a través del cual se identificarán a los miembros de un mismo grupo familiar? En la medida en que no se avance en tener un registro social de hogares efectivamente universal, se corre el riesgo de registrar como familiares a personas no relacionadas para favorecer la entrada a determinados establecimientos.

A manera de conclusión, plantea que valoran que se avance en la incorporación de niños/as que, aun perteneciendo al mismo grupo familiar, no se reconocen como familiares entre sí. Nos parece que hay que definir la implementación específica de esto. Asimismo, la preocupación por niños y niñas especialmente vulnerables, como el caso de quienes están bajo el cuidado del Sename y aquellos con NEE permanentes, aunque en este último caso nos preocupan los recursos que hay para atenderlos y en qué se diferencia en la práctica con lo que sucede actualmente. Preocupa los efectos de segregación que puede tener una medida que implique que existan establecimientos que concentren solo estudiantes prioritarios.

Al finalizar la presentación de Educación 2020, es el turno de exponer del académico de la Universidad de Chile, Arturo Fontaine.

Profesor Fontaine señala que el proyecto en discusión toca marginalmente la Ley de Inclusión. En primer lugar, busca modificar las prioridades con que funciona el Sistema y apunta a dar prioridad a los niños más necesitados que viven bajo la tutela del Sename, a los niños con necesidades educativas especiales y a los hermanos que sin tener un lazo de consanguinidad viven bajo un mismo techo. Sobre estas tres propuestas, considera que es una cuestión de humanidad y en donde no debería ser difícil llegar a acuerdo. Agrega, que más complejas son las otras dos propuestas. La idea de abrir paso a más diversidad de proyectos educativos plantea que cada colegio y de acuerdo a su proyecto educativo puedan seleccionar hasta un 100% de alumnos vulnerables.

Indica que permitir que hasta un 30% de los alumnos sea seleccionado requiere la revisión de dos objeciones fundamentales que trasciende lo del 30%: el rol que debe jugar la inclusión como valor dentro del sistema educacional, porque se habla como si la inclusión fuera el valor fundamental que debe perseguir la educación, considera que esto no es así, lo que es una discrepancia importante, asegura que hay otros valores que también son relevantes.

Reflexiona en torno a donde se genera la idea de la inclusión como valor en la educación y señala que nació hace muchos años en Estados Unidos. La objeción N° 1 a la idea de permitir la selección del 30% de alumnos según el proyecto educativo, se debe a que este tipo de filtro explicaría la alta segregación escolar en Chile. Pero, según datos comparados, solo un 17,3% del alumnado chileno se le exigen antecedentes académicos para ingresar a la escuela, en la OCDE el promedio es 38,4%. Por lo tanto en Chile se puede considerar un porcentaje bajo al que se le exigen este tipo de antecedentes. Luego, entrega ejemplos.

Indica que la segregación en Chile es un problema demasiado agudo para explicarse por porcentajes tan bajos de selección, entonces pensar que se va a erradicar la segregación eliminando estas barreras de acceso al sistema educativo es un error.

Comenta que en un libro que escribió junto a Sergio Urzúa "Educación con Patines" sostienen que la causa principal de la segregación se da por la fuerte segregación residencial presente en el país. Frente a lo anterior, proponen una serie de medidas. Añade que a medida que avance el SAE no se van a producir grandes cambios en los niveles de segregación, porque ese no es el nudo o la explicación real de la segregación en Chile.

La segunda objeción tiene que ver con que si los colegios permiten que se realicen exámenes de admisión o que los colegios establezcan algún tipo de filtro según el proyecto educativo, con eso son los colegios quienes eligen a sus estudiantes y no las familias. La libertad educacional es un derecho de los padres y de los educadores, ejemplifica con colegios que quieren formar músicos y que por lo tanto necesitan seleccionar. Sostiene que esta realidad la Ley de Inclusión la acoge, pero si un grupo de profesores quiere desarrollar un proyecto educativo solo para deportistas no se puede. Plantea que las restricciones por ley, les "cortan las alas" a los educadores

Finaliza comentando algunos reparos respecto al proyecto. Plantea que el porcentaje del 30% no logra generar una comunidad comprometida con el proyecto educativo, el porcentaje tendría que ser por lo menos el mayoritario. Sumado a que esta facultad solo se puede aplicar cuando se trate de casos donde existan más postulantes que cupos. Añade que el tema de dar preferencia a hijos de ex alumnos es muy importante porque son ellos quienes llevan y pueden comunicar el espíritu del colegio y así consolidar un proyecto educativo.

Luego de una ronda de preguntas, se dio por finalizada la sesión.

Próximo trámite

Continuar con la discusión en general.

*Minuta elaborada por María Jesús Mella /Mapa Consultores/para Comité PPD

*Los resultados de la sesión los encuentra en:
http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=comisiones&ac=sesiones_celebradas&idcomision=189&tipo=3&legi=0&ano=2019&desde=0&hasta=0&comi_nombre=de_Educaci%C3%B3n_y_Cultura&idsesion=13561&idpunto=0&fecha=10/04/2019&inicio=10:00&termino=12:25&lugar=Sala%20N%C2%B08,%20%20Valpara%C3%ADso&listado=2

MINUTA DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Comisión	Educación y Cultura
Fecha	24/04/19
Parlamentarios Asistentes	Senadores: Latorre (Presidente); García, Provoste, Quintana, Von Baer.
Asistentes Ejecutivo	Subsecretario de Educación, Raúl Figueroa. Coordinador legislativo del Ministerio de Educación, José Pablo Núñez.
Otros asistentes o invitados	Académico de la Universidad Diego Portales, Gonzalo Muñoz. Representantes de la Fundación Katy Summer, Evanyely Zamorano y Emanuel Pacheco.
Proyectos o asuntos tratados	1.-Proyecto de ley que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12486-04). Primer trámite constitucional. 2.-Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, en materia de ciberacoso o cyberbullying (Boletín N° 12022-04). Segundo trámite constitucional. Urgencia simple.

1.-Boletín N° 12486-04

Principales aspectos discutidos o tratados

En la primera parte de la sesión se continuó con la discusión en general del proyecto de ley que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes, donde se escuchó la presentación del académico de la Universidad Diego Portales, Gonzalo Muñoz. En una segunda instancia, se inició la discusión en general del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, en materia de ciberacoso o cyberbullying, escuchando a los representantes de la Fundación Katy Summer, Evanyely Zamorano y Emanuel Pacheco.

Senador Latorre le entrega la palabra al Académico de la Universidad Diego Portales, Gonzalo Muñoz.

Sr. Muñoz inicia su presentación con una reflexión inicial sobre el debate. Luego entrega antecedentes del nuevo sistema. Señala que se trata de un sistema centralizado de postulación y luego de asignación de cupos a los colegios, basado en las preferencias de las familias. Aplicación de criterios de priorización (como los hermanos) y luego aleatoriedad para los casos en los que hay más postulaciones que cupos (45% de los centros). Acompañado de “reglas” que evitan que derecho de las familias sea vulnerado (ej. regulación de entrevistas). En un sistema como el chileno esto tiene una consecuencia política fundamental: traspasa el poder de este proceso a las familias y se lo quita a los sostenedores.

Señala situación pre-SAE: selección a través de distintas vías, discriminaciones arbitrarias, admisión ineficiente, complemento con copago, contundente evidencia de sus efectos en la segregación.

Da cuenta de los resultados del sistema. En cuanto a diversidad e inclusión, resultados preliminares auspiciosos en materia de composición menos segregada y oportunidades para estudiantes vulnerables (Carrasco y Honey, 2019; Eyzaguirre et al, 2019).

Respecto a la elección de las familias, plantea que se percibe una alta satisfacción de preferencias de las familias, a la par de buenas experiencias internacionales (MINEDUC, 2018). El 82% en una de sus preferencias y el 56% en la primera opción. Sobre el principio de no discriminación, indica que el sistema vigente evita discriminaciones arbitrarias, profusamente documentadas antes de la Ley de Inclusión. Agrega que el Sistema tampoco perjudica a estudiantes de buen desempeño (Carrasco y Honey, 2019).

En torno a la eficiencia del Sistema, comenta que se ha modernizado y transparentado la relación escuela-familia en la postulación, facilitando el proceso para las familias. Destaca que el sistema obviamente no es responsable de que familias no queden en sus centros favoritos. Esto es consecuencia de concentración de preferencias y bajo número de postulaciones. Añade que el proyecto no puede resolver este problema.

Sr. Muñoz explica sobre qué es lo justo en un sistema de admisión a partir de 4 principios; diversidad e inclusión, que promueva la inclusión y disminuya la segregación; elección de las familias, que sean las familias las que elijan y no los centros ni sostenedores; eficiencia del proceso, que sea eficiente y optimice las preferencias de las familias; no discriminación, que no exista posibilidad de discriminación de familias y estudiantes.

Reflexiona si el proyecto es una contribución a la justicia en la admisión escolar. Señala que el proyecto propone que cualquier liceo y escuela pueda asignar hasta el 30% de la matrícula, según su proyecto educativo y con métodos propios. Asimismo, proyecto propone reposición de entrevistas con las familias en cualquier momento del proceso, incluso después de admitido en el Sistema, flexibiliza proceso de difusión. A su parecer, esto es un retroceso claro y contradictorio con los principios de la Ley General de Educación.

Sobre incorporar como criterio de priorización a estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes en centros con PIE y permitir que los establecimientos de desempeño alto o medio de la agencia puedan superar el piso de 15% de estudiantes vulnerables priorizados, plantea que el valor de la primera norma depende de la universalización de los Programas de Integración Escolar y la segunda norma, solo tiene sentido si se aumenta el piso de vulnerabilidad para todos, pues si no se tiende a la segregación.

En cuanto a incorporar como criterio de priorización a postulantes de la Red Sename y que se consideren y prioricen como hermanos a estudiantes que viven bajo un mismo techo sin relación de consanguinidad, indica que son modificaciones razonables. Agrega que el debate clave y ausente hasta el momento es: ¿cuánto cambiará en la práctica el número de familias que queda en su primera preferencia con estas modificaciones?

Expone sobre el problema específico de las entrevistas. Indica que todos los estudios realizados antes de la ley de inclusión demostraban que las entrevistas eran una de las principales fuentes de

discriminación en los procesos de admisión. El proyecto las repone en todo momento y permite que las solicite el sostenedor. Normativa propuesta además quedó inconsistente (7 quáter y 7 bis) y pareciera pensada para retomar selección.

A manera de recomendaciones finales, Sr. Muñoz señala la distinción entre i) avances evidentes, ii) posibles avances y iii) retrocesos de esta iniciativa. Desafío para terminar con una norma definitiva y coherente.

Evitar descoordinación con proyecto de la cámara (subsistema con selección académica): excepción del SAE tiene efectos sistémicos. Dado experiencias de esta semana (campaña de difusión y no matriculados), razonable avanzar en mejores normas que garanticen la adecuada y oportuna difusión del SAE, para el buen uso de las familias.

Finalmente, menciona que ojalá el país cierre pronto este debate para poner la atención en normas y políticas para el mejoramiento de la calidad de todo el sistema (como una carrera directiva o buena implementación NEP).

Luego de la presentación del académico y de un momento de debate y preguntas, Senador Latorre pasa a tratar el segundo punto de la tabla.

Próximo trámite

Continuar con la discusión en general.

2.-Boletín N°12022-04

Principales aspectos discutidos o tratados

Senador Latorre le entrega la palabra a los representantes de la Fundación Katy Summer, quienes expusieron sobre el proyecto de ley.

Sr. Pacheco señala que se producen 3 suicidios juveniles a la semana. Indica que los insultos entre usuarios de redes sociales generalmente pertenecen a dos aspectos: ideológicos y opiniones.

Los insultos ideológicos son cuando dos usuarios tienen una visión distinta en un tema en común, lo que genera un sentimiento de necesidad de “corregir al otro” en su postura. Al no llegar a un acuerdo, comienzan los insultos. El tema que sea (política, identidad de género, animalismo, ecología o de contingencia) puede llegar a este extremo.

Por otro lado, las opiniones que conllevan insultos son más livianas, pero igualmente dañinas. Estas no tienen una base o fundamento y generalmente se basan en percepciones de cada persona sobre un asunto o persona. Generalmente estos insultos son ocupados para atacar el aspecto físico o mental de las personas. Expone los insultos favoritos de los chilenos.

Sugiere concentrarse en la red social instagram. Enfatiza que esta es la red social que más información ha entregado sobre el comportamiento de los jóvenes frente al ciberacoso. Aunque es

un arma de doble filo por la actitud agresiva que poseen, es una buena forma de demostrarles a las personas lo violento que pueden llegar a ser los jóvenes sin darse cuenta.

Sra. Zamorano continúa con la presentación. Comenta que el bullying es la agresión u hostigamiento reiterado, dentro o fuera del establecimiento educacional por estudiantes valiéndose de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado. El Ciberacoso: uso de redes sociales para acosar a una persona o grupos de personas usando ataques personales, amenazas, divulgación de información confidencial o falsa así como de imágenes personales o modificadas de un tercero que puedan constituir un trato denigrante.

Señala que es importante fortalecer la capacidad fiscalizadora de la Superintendencia de Educación, hoy solo se pueden revisar los protocolos de los colegios, modificar las multas que puede aplicar la Superintendencia de Educación y potenciar metodologías de evaluación del clima escolar. Se debe medir a los colegios por habilidades socioemocionales y no solo por asignaturas como lenguaje y matemáticas.

Para disminuir el acoso, sostiene que se debe empoderar a los testigos y facilitar los medios de denuncia, que estas se acojan y trabajen.

En cuanto al proyecto, plantean algunas indicaciones necesarias para mejorarlo. Al artículo 16B, proponen eliminar de la definición de acoso la palabra “reiterado” y el concepto de superioridad o indefensión para que se constituya acoso (eliminar los vacíos legales que la actual definición de acoso escolar genera). Poner foco en la sensación de hostigamiento y acoso que pueda sentir la víctima dejando de poner el foco en las intenciones del victimario.

Al artículo 16C, generar una escala de sanciones reparatorias, no solo hacia los victimarios, sino también debe incluir a los testigos cómplices y encubridores.

Adicionar multas a padres y cuidadores legales, acciones solidarias y voluntariado tanto del alumno como de la familia, desarrollo de talleres de sensibilización a menores, apoyo a otras labores de aseo, cuidado, trabajo comunitario, etc.

Generar atenuantes y agravantes en las sanciones si testigos contribuyen con información relevante en los casos investigados o simplemente la esconden o niegan, pese a haber participado presencialmente o tener vinculación directa.

Artículos adicionales que deberían estar en los protocolos. Abordar como indispensable la salud mental de forma integral en el proceso educativo (indicar cantidad de horas optimas mensuales), capacitaciones a la comunidad educativa para detectar en sus alumnos signos de depresión o ideación suicida. Ej: reportes y trabajos entregados por ellos, conductas, comentarios, entre otros. Enfatiza que no todo es ciencia ficción, es necesario asumir la responsabilidad de involucrarse.

Implementar protocolos del Ministerio de Salud como la guía de prevención de suicidio <https://www.minsal.cl/guia-de-recomendaciones-para-la-prevencion-de-la-conducta-suicida-en-establecimientos-educacionales/>.

Necesidad de llevar historiales por alumno, como se hace habitualmente con el historial académico, historiales emocionales o de salud mental para poder acompañar en su desarrollo.

Finalizada la presentación de la Fundación Katy Summer, se abrió una ronda de preguntas y los senadores se comprometieron a dar una tramitación rápida a la iniciativa.

Próximo trámite

Continuar con la discusión en general.

*Minuta elaborada por María Jesús Mella /Mapa Consultores/para Comité PPD

*Los resultados de la sesión los encuentra en:
http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=comisiones&ac=sesiones_celebradas&idcomision=189&tipo=3&legi=0&ano=2019&desde=0&hasta=0&comi_nombre=de_Educaci%C3%B3n_y_Cultura&idsesion=13592&idpunto=0&fecha=17/04/2019&inicio=10:00&termino=12:00&lugar=Sala%20N%C2%B08,%20%20Valpara%C3%ADso&listado=2

MINUTA DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Comisión	Educación y Cultura
Fecha	24/04/19
Parlamentarios Asistentes	Senadores: Latorre (Presidente); García, Provoste, Durana (reemplaza a Von Baer).
Asistentes Ejecutivo	Subsecretario de Educación, Raúl Figueroa. Coordinador legislativo del Ministerio de Educación, José Pablo Núñez. Coordinadora de Formación Integral y Convivencia Escolar, Teresita Janssens.
Otros asistentes o invitados	Director Ejecutivo del Instituto de Estudios de la Sociedad, Claudio Alvarado. Directora del Departamento de Política Educativa de la Facultad de Educación de la Universidad Alberto Hurtado, Alejandra Falabella. Analista del Área Políticas Sociales de la Sección Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, Pedro Guerra.
Proyectos o asuntos tratados	1.-Proyecto de ley que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12486-04). Primer trámite constitucional. 2.-Proyecto de ley que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, en materia de ciberacoso o cyberbullying (Boletín N° 12022-04). Segundo trámite constitucional. Urgencia simple.

1.-Boletín N° 12486-04

Principales aspectos discutidos o tratados

En la primera parte de la sesión se continuó con la discusión en general del proyecto de ley que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del servicio nacional de menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes, donde se escuchó las exposiciones del Director Ejecutivo del Instituto de Estudios de la Sociedad, Claudio Alvarado y a la Directora del Departamento de Política Educativa de la Facultad de Educación de la Universidad Alberto Hurtado, Alejandra Falabella.

En un segundo momento, se continuó la discusión en general del proyecto de ley que modifica la ley N° 20.370, General de Educación, en materia de ciberacoso o cyberbullying, escuchando las presentaciones del analista del Área Políticas Sociales de la sección Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, Pedro Guerra y a la Coordinadora de Formación Integral y Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, Teresita Janssens. Luego, se procedió a la votación en general del proyecto.

Senador Latorre le entrega la palabra al Director Ejecutivo del Instituto de Estudios de la Sociedad, Claudio Alvarado.

Sr. Alvarado señala que su intervención no se enmarca desde una perspectiva estrictamente técnica sino desde una visión más amplia, profunda y política, lo que le permite entregar una apreciación positiva de la iniciativa.

Indica que se referirá a tres aspectos: al contexto de donde surge el proyecto, algunas consideraciones sobre proyectos educativos y la libertad de enseñanza y a las razones de por qué esta iniciativa vale la pena. Sostiene que claramente el contexto dice relación con la aprobación de la Ley de Inclusión donde se puso fin a la selección escolar en términos generales. Lo anterior, porque se comprendió en su minuto que terminar con la selección escolar era una supuesta condición necesaria para avanzar hacia un sistema más democrático e inclusivo. Esta idea, en principio, pareció sensata y contó con el apoyo de la opinión pública, pero a su entender, al enfocar así la discusión se omitió distinciones relevantes.

Plantea que esto presenta un problema, se tendió a abolir toda diferencia, toda libertad en la admisión escolar, amenazando un aspecto crucial de la diversidad de proyectos educativos, y por tanto, de la libertad de enseñanza. Enfatiza que ese es el contexto desde el cual se sitúa la discusión.

Explica por qué el nuevo sistema amenaza la diversidad de proyectos educativos y la libertad de enseñanza. Sostiene que la libertad de enseñanza presume que los padres y apoderados puedan elegir un proyecto educativo acorde a sus ideas y principios, eso supone variedad en la oferta educativa. Indica que no se puede llevar a adelante tal elección si no existe diversidad en la provisión escolar.

Esa diversidad supone que los colegios puedan desarrollar sus proyectos educativos institucionales con cierta autonomía e independencia. Lo anterior, exige que los colegios tengan, entre otras cosas, cierta libertad para asegurarse que son elegidos por el proyecto educativo que ofrecen y no por otros factores relevantes pero accidentales. Plantea que esto es importante ya que no es infrecuente que familias busquen colegios por: ubicación geográfica, infraestructura, o por sus resultados PSU, con indiferencia del proyecto educativo que se ofrece.

Todo proyecto educativo fundado en una visión robusta de ver el mundo sea de naturaleza religiosa o filosófica, o en general, todo colegio orientado a enseñar destrezas muy específicas en materia deportiva, musical o artística supone que familia y colegio compartan de manera compenetrada una misma manera de entender la educación. De lo contrario, se hace inviable transmitir la visión de mundo que pretende el proceso educativo. Este tipo de consideraciones, al principio de la discusión de la Ley de Inclusión, se pasaron a llevar cuando se barrió con la generalidad de la selección escolar.

En atención al proyecto, considera que es un avance, en particular, el punto que autoriza a todos los establecimientos que reciben fondos públicos seleccionar hasta el 30% de la matrícula conforme a su proyecto educativo. Plantea que el 30% es una cifra discrecional y que probablemente se trata de realismo político.

El proyecto es un paso correcto porque reivindica grados mínimos de libertad, de que el proyecto educacional importa y eso es fundamental para una misión escolar respetuosa de la diversidad educativa. Agrega que con este paso, el proyecto remedia, en forma parcial, la mayor paradoja que se observó durante los últimos años del debate educacional; supuestamente se quería terminar con la mercantilización de la educación pero en los hechos se terminó tratando a la educación como un simple commodity, como si diera lo mismo cual proyecto educativo se elige, como si los padres

fueran simples consumidores de un producto que ofrecen las escuelas concebidas como proveedoras de un servicio en un mercado limitado.

Señala que las escuelas no son empresas y los padres no son consumidores que compitan por un producto, por ello es del todo razonable que a las familias se les entregue la posibilidad de decidir por un proyecto educativo y que los colegios puedan revisar ese 30%. Comenta que por todo lo dicho, cree que el proyecto avanza en la dirección correcta, con otras aristas igual de importantes.

Finalizada la presentación del Sr. Alvarado es el turno de exponer de la académica Alejandra Falabella.

Sra. Falabella refiere algunos antecedentes preliminares de la Ley de Inclusión. Indica que los resultados iniciales evidencian que el SAE permite un uso eficiente del sistema, que responde en la mayoría de los casos a primeras preferencias de las familias, y muestra un leve aumento de inclusión social en los establecimientos. (Carrasco y Honey, 2019; Eyzaguirre et al, 2019).

Señala que el año 2016 en la región de Magallanes, del total de 3.586 postulaciones (primera + segunda ronda), 3110 fueron admitidos en alguno de los establecimientos de su preferencia, es decir el 86,7%. 251 estudiantes se retiraron durante el proceso, 7%. El porcentaje que mantuvo cupo en su colegio de origen luego de ambas rondas es de un 3,8%. El porcentaje asignado a un establecimiento cercano al domicilio luego de ambas rondas es de un 2,4%.

En otras 5 regiones durante el año 2017, del total de 81.243 postulaciones (primera + segunda ronda), un 93,3% fue admitido en alguno de los establecimientos de su preferencia (69,8% en su 1era preferencia). 5.218 estudiantes se retiraron durante el proceso, 6,4%. Se mantuvo en su colegio de origen un 4,4% y fue asignado por cercanía un 0,3%.

Sostiene que estudios a las madres / padres dan cuenta de la transición de una “complejidad estructural” a una “complejidad funcional”. Un sistema que evita las arbitrariedades y ventajas según capitales culturales/educativos de las familias (Carrasco, 2018; Bellei, 2019).

Reflexiona sobre cuáles cambios que propone el proyecto avanzan hacia una educación inclusiva. Sostiene que la prioridad a niños de hogares Sename es un avance. Respecto de los postulantes de un mismo hogar, plantea que es un avance pero que se tiene que especificar el mecanismo de evidencia. Prioridad de niños con NNEEP, es un avance en la medida que se extienda PIE a todos los establecimientos.

Afirma que aumentar el % de alumnos vulnerables en establecimientos de alto rendimiento es un retroceso, la selección del 30% de acuerdo al proyecto educativo vía mecanismo local también es un retroceso. Asimismo, la implementación de entrevistas individuales es un retroceso, las entrevistas son un mecanismo implícito de exclusión hacia los niños “no deseados”.

Sostiene que este proyecto vuelve a la disyuntiva sobre libertad de seleccionar de los establecimientos o la libertad de elección de las madres/padres. Agrega que esta decisión tiene implicancias para el grado de ex/inclusión del sistema escolar.

Finalmente expone algunas recomendaciones. Orientaciones a establecimientos y a postulantes para el proceso de admisión. Apoyo en la postulación, brecha digital.

Para avanzar hacia una educación inclusiva, indica que se necesita: de una política de inclusión de la población migrante, mejores condiciones para la gestión pedagógica de salas heterogéneas, limitar el sistema de rendición de cuentas, uso de la JEC potenciando la diversidad de intereses y habilidades, un plan de Educación Pública y avanzar en políticas de inclusión en colegios particulares pagados.

Al finalizar las exposiciones de los académicos, se pasa a tratar el segundo punto de la tabla.

Próximo trámite

Continuar con la discusión en general.

2.-Boletín N°12022-04

Principales aspectos discutidos o tratados

Senador Latorre le entrega la palabra al Analista del Área Políticas Sociales de la Sección Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, Pedro Guerra, quien hará un resumen de las presentaciones que se realizaron durante el primer trámite en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados. Esto para que los senadores estén en conocimiento de los invitados que ya fueron recibidos y así agilizar la discusión de la iniciativa.

Sr. Guerra realiza un resumen de las exposiciones escuchadas por los diputados en la Cámara, entre las que se encuentran: la Asociación de Psicomotricidad, la Dirección Nacional del Colegio de Profesores, Fundación Katy Summer, Fundación Amigos de Tourette Chile, ONG Derechos Digitales, Fundación Liderazgo Chile, Profesor Jorge Varela, Fundación Efecto Mariposa, entre otras.

Señala que a partir de las presentaciones, algunas de las conclusiones a las que se llegó son: el comportamiento de cyberbullying requiere de una conceptualización propia, si bien, trasciende el ámbito escolar (los muros físicos de la escuela), es un tipo de violencia susceptible de inscribirse en el ámbito escolar, tipo de violencia escolar sería su género próximo.

Por tanto, en el texto del proyecto de ley sugieren definir el cyberbullying de forma clara y distinta considerando sus diferencias específicas (en este punto lo señalado por el profesor Varela y la Fundación Katy Summer podría ser útil). En consecuencia, indica que es menester que el legislador establezca normas específicas, reglas, para la institución escolar referidas al cyberbullying.

Para lo anterior, sostiene que se deben considerar dos tipos de acción: I) ex ante: prevención en la gestión de la convivencia escolar, pero sobre todo en el curriculum y en la sala de clases. II) Ex post: tratamiento en el ámbito escolar. Demarcar el límite entre los efectos pedagógicos y las consecuencias civiles y penales (ONG Derechos Digitales). Agrega que se debe poner atención en las consecuencias de no hacerse cargo ex ante y ex post (Fundaciones Katy Summer y Efecto Mariposa).

Finalmente, plantea que algunos invitados promueven la importancia de considerar la psicomotricidad como una de las formas óptimas de prevención y educación. Lo anterior, a nivel de sistema, tendría implicancias en el curriculum escolar (y por ende en las metodologías de enseñanza y la evaluación escolar) que exigirían un mayor análisis.

Es el turno de exponer de la Coordinadora de Formación Integral y Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, Teresita Janssens.

Sra. Janssens expone sobre la agenda de convivencia escolar que está implementando el Ministerio. Señala que el objetivo de la Política Nacional de Convivencia Escolar es orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, de aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, y del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

Presenta sobre el carácter formativo de la convivencia. Indica que el desarrollo humano se produce, principalmente, a través de las interacciones, relaciones y vínculos en los que la persona participa a lo largo de toda la vida.

La convivencia es, en sí misma, un instrumento privilegiado para enseñar e internalizar distintos modos de relacionarse con los demás, ya que para bien o para mal, dichos modos se socializan y aprenden participando de la vida del establecimiento y de las relaciones entre los actores de la comunidad.

La convivencia escolar es un contenido en sí mismo, tanto en las bases como en el marco curricular vigente para los distintos niveles, a través del desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes expresados en la integración de los Objetivos de Aprendizaje de las asignaturas y las dimensiones de los Objetivos de Aprendizaje transversales.

Plantea que la Política propone cuatro aprendizajes/ modos de relacionarse: trato respetuoso, inclusión, resolución pacífica y dialogada de conflictos y participación democrática.

Respecto a la gestión de la convivencia escolar, indica que es el proceso colaborativo e intencionado de diseñar, implementar y evaluar políticas, acciones, prácticas y actividades sobre el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen en el contexto escolar. Los propósitos de la gestión de la convivencia son: I) promover los modos de convivir que se espera lograr en los miembros de la comunidad educativa y II) actuar de manera preventiva; y formativa y mediadora cuando se producen problemas en la convivencia.

Comenta que se han realizado jornadas de socialización con el objetivo de difundir la nueva Política Nacional de Convivencia Escolar, los responsables son los profesionales del subcomité de convivencia escolar y está dirigido a sostenedores, directivos y encargados de convivencia. Añade, que además de las jornadas se están realizando talleres para padres y/o apoderados y capacitaciones de herramientas para la gestión de la CE a los equipos de convivencia escolar.

Finalmente da cuenta de una serie de medidas que se han estado implementado como el Sello Sana Convivencia, enmarcado en el Sistema de Aseguramiento de la calidad, el Fondo Innova Convivencia, que es el primer fondo concursable a nivel nacional para mejorar la convivencia escolar a través de proyectos innovadores que fomenten la participación, el respeto y el buen clima en la escuela. También mención el Fondo Escuelas Abiertas y las capacitaciones al CPEIP.

Al finalizar las presentaciones, Senador Latorre somete a votación en general el proyecto, siendo aprobado por unanimidad de los senadores presentes (Latorre, García, Provoste, Durana en reemplazo de Von Baer).

Próximo trámite

Iniciar la discusión en particular.

*Minuta elaborada por María Jesús Mella /Mapa Consultores/para Comité PPD

*Los resultados de la sesión los encuentra en:
http://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=comisiones&ac=sesiones_celebradas&idcomision=189&tipo=3&legi=0&ano=2019&desde=0&hasta=0&comi_nombre=de_Educaci%C3%B3n_y_Cultura&idsesion=13639&idpunto=0&fecha=24/04/2019&inicio=10:00&termino=12:10&lugar=Sala%20N%C2%B08,%20%20Valpara%C3%ADso&listado=2

Monitoreo opiniones sobre proyectos Admisión Justa

En el siguiente cuadro se muestra una síntesis de las principales opiniones que se han expresado en distintos medios durante el mes de marzo sobre los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de ley, que establece un sistema de selección por mérito con inclusión en los establecimientos educacionales de alta exigencia académica y de especialización temprana (Boletín N° 12488-04). Cámara de Diputados.
- Proyecto de ley, que modifica las normas de admisión escolar para garantizar la libertad de enseñanza, vinculación de apoderados con los proyectos educativos, y entregar prioridad en la admisión a estudiantes bajo cuidado alternativo del Servicio Nacional de Menores y aquellos con necesidades educativas especiales permanentes (Boletín N° 12486-04). Senado.

Conclusiones:

- A partir de la lectura de las distintas posiciones respecto a los proyectos de ley denominados por el Gobierno de “Admisión Justa” se puede concluir que, de manera transversal, existe oposición a las iniciativas presentadas, debido a que niega abiertamente evidencia científica contundente y conocida por expertos del tema.
- Lo anterior, para los expertos, deja al descubierto la falta de seriedad con que se maneja el análisis de dicha evidencia, restándole fundamento al debate democrático que se debe llevar a cabo en el Congreso.

- Se habla de mentiras por parte del Gobierno y que detrás de la discusión legislativa se encuentra una disputa mucho más profunda, que tiene que ver con una ideología determinada que pretende cambiar un sistema que fue aprobado y que ahora es ley.
- Existe la idea que el Gobierno no está transparentando esta posición y que la estrategia legislativa de separar los proyectos no cambia en nada los fundamentos de este.
- También hay consenso de los buenos resultados que ha obtenido el actual sistema, propiciando la integración socioeconómica de los estudiantes y entregando mayor poder de decisión a las familias. Asimismo, se enfatiza en la idea que la selección es segregadora y que no se hace cargo de los alumnos más vulnerables y con necesidades especiales.
- Uno de los puntos que genera preocupación es el de las entrevistas a los padres por parte de los colegios. Para algunas autoridades, como la directora del Colegio Almendral, es importante mantenerlas ya que generan un compromiso entre apoderados e institución. (Sólo una columna de opinión trató este tema y de forma muy breve).
- Finalmente, se puede concluir que está discusión en torno a cómo se deben asignar cupos en los establecimientos, es un debate que se ha dado en muchos países del mundo, resultando en distintos modelos. Lo importante es revisar dichas experiencias y analizar posibles soluciones acorde a lo que muestra la investigación y a los resultados que va a entregar el actual sistema cuando esté implementado en un 100%. Desde allí, se puede iniciar el camino para mejorar la ley, pero resulta fundamental discutir mejoras y ajustes con datos e información en mano.

Medio	Fecha	Autor/es	Opinión	Link
Opinión The Clinic	4 de marzo	Jorge Castillo Peña (Académico del Centro de Estudios en Educación y Aprendizaje Basado en la Comunidad de la U. Católica Silva Henríquez)	“Admisión Justa: ¿Distribuir posiciones escasas fomentando la competencia o formar para la colaboración?”	https://www.theclinic.cl/2019/03/04/columna-admision-justa-distribuir-posiciones-escasas-fomentando-la-competencia-o-formar-para-la-colaboracion/?utm_source=Clipping+prensa&utm_campaign=5678ab4de0-EMAIL_CAMPAIGN_2019_03_06_11_28&utm_medium=email&utm_term=0_3a1aa6af36-5678ab4de0-399807141
Opinión El Mercurio	5 de marzo	Claudio Alvarado, (Miembro del Instituto de Estudios de la Sociedad) y Daniel Mansuy (Académico Universidad de los Andes)	“¿Admisión justa?”	http://www.ieschile.cl/2019/03/admision-justa/
Cartas La tercera	6 de marzo	Ernesto Treviño (Director Centro UC para la Innovación Educativa)	Admisión Justa y el siglo XXI	https://pages.pagesuite.com/d/b/dba56e90-20c8-47d0-a8d8-4fa79d3eeb7b/page.pdf?utm_source=Clipping+prensa&utm_campaign=5678ab4de0-EMAIL_CAMPAIGN_2019_03_06_11_28&utm_medium=email&utm_term=0_3a1aa6af36-5678ab4de0-399807141

Emol	8 de marzo	Ex Ministra de Educación Adriana Delpiano	“Ex Ministra de Educación rechaza debate sobre Admisión Justa y acusa al Gobierno de faltar a la verdad”	https://www.emol.com/noticias/Nacional/2019/03/08/940495/Ex-ministra-de-Educacion-rechaza-debate-sobre-Admision-Justa-y-acusa-al-Gobierno-de-faltar-a-la-verdad.html?utm_source=Clipping+prensa&utm_campaign=96c2913c9a-EMAIL_CAMPAIGN_2019_03_11_11_50&utm_medium=email&utm_term=0_3a1aa6af36-96c2913c9a-399807141
Columna Diario UChile	9 de marzo	Eduardo González	“Admisión Justa, la nueva era de la segregación escolar. Dos simples razones para rechazarlo”	https://radio.uchile.cl/2019/03/09/admision-justa-la-nueva-era-de-la-segregacion-escolar-dos-simples-razones-para-rechazarlo/?utm_source=Clipping+prensa&utm_campaign=54af0bde25-EMAIL_CAMPAIGN_2019_03_13_02_07&utm_medium=email&utm_term=0_3a1aa6af36-54af0bde25-399807141
Opinión El Mercurio	10 de marzo	José Joaquín Brunner (Académico U. Diego Portales)	“Experiencias Comparadas de Selección Escolar”	http://www.brunner.cl/?p=18466

Entrevista CNN Chile	11 de marzo	Sylvia Eyzaguirre (Investigadora del Centro de Estudios Públicos CEP)	“Entre más libertad das a los colegios para seleccionar, los padres pierden en su libertad de elegir”	https://www.cnnchile.com/lodijeron-encnn/sylvia-eyzaguirre-admision-justa-entrevista-marca-registrada_20190311/?utm_source=Clipping+prensa&utm_campaign=ea68d17b6d-EMAIL_CAMPAIGN_2019_03_12_10_01&utm_medium=email&utm_term=0_3a1aa6af36-ea68d17b6d-399807141
Opinión El Mostrador	12 de marzo	Héctor Opazo (Académico U. Católica Silva Henríquez)	“Mérito, esfuerzo y posición: trinomio emocional para una disputa ideológica en el marco de “Admisión Justa”	https://opinion.cooperativa.cl/opinion/educacion/merito-esfuerzo-y-posicion-trinomio-para-una-disputa-ideologica-en-el/2019-03-11/070416.html
Nacional La Tercera	14 de marzo		“Estudio de la UC afirma que el SAE no perjudica a escolares de buenas notas”	https://www.latercera.com/nacional/noticia/estudio-la-uc-afirma-sae-no-perjudica-escolares-buenas-notas/570941/?utm_source=Clipping+prensa&utm_campaign=9dcc7bb05d-EMAIL_CAMPAIGN_2019_03_15_08_58&utm_medium=email&utm_term=0_3a1aa6af36-9dcc7bb05d-399807141
El Mercurio	15 de marzo	Ex Subsecretaria de Educación Valentina Quiroga	“Quiroga enfrenta a Cubillos: debate por Admisión Justa ha	http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=554000&utm_source=Clipping+prensa&utm_cam

			carecido de evidencia”	paign=9dcc7bb05d-EMAIL_CAMPAIGN_2019_03_15_08_58&utm_medium=email&utm_term=0_3a1aa6af36-9dcc7bb05d-399807141
Nacional La Tercera	15 de marzo	Ministra de Educación Marcela Cubillos	“Ministra Cubillos cuestiona estudio de la UC sobre el SAE”	https://www.latercera.com/nacional/noticia/ministra-cubillos-cuestiona-estudio-la-uc-sae/573077/?utm_source=Clipping+prensa&utm_campaign=a2f4fa4efe-EMAIL_CAMPAIGN_2019_03_18_11_15&utm_medium=email&utm_term=0_3a1aa6af36-a2f4fa4efe-399807141
Opinión El Mercurio	18 de marzo	Margherita Cordano (Periodista)	“El debate sobre admisión escolar en la educación pública no parece permear a los colegios privados”	http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=554768&utm_source=Clipping+prensa&utm_campaign=a2f4fa4efe-EMAIL_CAMPAIGN_2019_03_18_11_15&utm_medium=email&utm_term=0_3a1aa6af36-a2f4fa4efe-399807141
Opinión La Tercera	20 de marzo	Alejandro Carrasco (Investigador del Centro de Justicia educacional y académico de la UC)	“Evidencia y admisión justa”	https://www.latercera.com/opinion/noticia/evidencia-admision-justa/576546/?utm_source=Clipping+prensa&utm_campaign=74f1c3ec55-EMAIL_CAMPAIGN_2019_03_20_12_03&utm_medium=email&utm_term=0_3a1aa6af36-74f1c3ec55-399807141

				m=0_3a1aa6af36-74f1c3ec55-399807141
El Dínamo	22 de marzo	Diputada Camila Vallejo	“Oficialismo pide legislar sin ideologismo el proyecto Admisión Justa y Camila Vallejo responde con todo: “caradura” fue lo primero	https://www.eldinamo.cl/educacion/2019/03/22/oficialismo-pide-legislar-sin-ideologismo-el-proyecto-admision-justa-y-camila-vallejo-responde-con-todo-caradura-fue-lo-primero/?utm_source=Clipping+premsa&utm_campaign=47db9e1adc-EMAIL_CAMPAIGN_2019_03_25_11_41&utm_medium=email&utm_term=0_3a1aa6af36-47db9e1adc-399807141
Opinión La Tercera	21 de marzo	Cristóbal Palma (Fotógrafo)	“La madre de todas las tómbolas”	https://www.latercera.com/latercera-pm/noticia/la-madre-todas-las-tombolas/578170/?utm_source=Clipping+prensa&utm_campaign=3752457c38-EMAIL_CAMPAIGN_2019_03_20_08_42&utm_medium=email&utm_term=0_3a1aa6af36-3752457c38-399807141
Columna Austral Temuco	22 de marzo	Claudia Silva (Directora de Educación 2020 Sur)	“Porque la educación no es un premio”	http://www.australtemuco.cl/impremsa/2019/03/22/full/cuerpo-principal/8/?utm_source=Clipping+prensa&utm_campaign=7b38e916b5-EMAIL_CAMPAIGN_2019_03_22_11_04&utm_medium=email&utm_term=0_3a1aa6af36-7b38e916b5-399807141

				m=0_3a1aa6af36-7b38e916b5-399807141
Tele 13 Radio	25 de marzo	Nicole cisternas (Directora de Política Educativa de Educación 2020)	“La selección es segregadora, no se hace cargo de quienes necesitan apoyo”	https://www.tele13radio.cl/?id_podcast=120190322123205&utm_source=Clipping+prensa&utm_campaign=47db9e1adc-EMAIL_CAMPAIGN_2019_03_25_11_41&utm_medium=email&utm_term=0_3a1aa6af36-47db9e1adc-399807141
Opinión Economía y Negocios”	27 de marzo	Loreto de Vidts (Directora del Colegio Almendral de la Fundación Nosedal)	“Entrevistas para postular a colegios”	http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=557297&utm_source=Clipping+prensa&utm_campaign=f1271d78b4-EMAIL_CAMPAIGN_2019_03_27_11_52&utm_medium=email&utm_term=0_3a1aa6af36-f1271d78b4-399807141
Nación La Tercera	31 de marzo	Senador Juan Ignacio Latorre y Diputada Camila Rojas	“El debate en el Congreso por el Sistema de Admisión”	https://www.latercera.com/nacional/noticia/debate-congreso-sistema-admision/595144/?utm_source=Clipping+prensa&utm_campaign=af43f6c47f-EMAIL_CAMPAIGN_2019_04_01_11_54&utm_medium=email&utm_term=0_3a1aa6af36-af43f6c47f-399807141